



INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJE

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA PÚBLICA N° PAF-ICBF-I-024 -2016

OBJETO: CONTRATACIÓN CONDICIONAL POR ETAPAS DE LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR, ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION, DEL PARQUE ZONAL PREDIO EL REDENTOR – EN BOGOTÁ D.C.”.

Valor Máximo Presupuesto de la Convocatoria: \$ 219.205.679,00

Valor Mínimo Presupuesto de la Convocatoria: \$ 197.285.111,00

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de dicho numeral los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) hasta el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, así como en el numeral 8 que establece la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presentó el Informe de evaluación económica de los proponentes cuyas propuestas quedaron habilitadas luego de la verificación de requisitos habilitantes, así:

- 1) **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**
- 2) **CONSORCIO REDENTOR**, integrado por **Hernando Lancheros Ibañez** participación del 50% y **Nelson Ernesto Peña Rodríguez** participación del 50%.
- 3) **GYG CONSTRUCCIONES SAS**

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que

el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

(..)”

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes habilitados según el criterio establecido:

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el numeral 9, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica y se seleccionará el método de ponderación según el cuadro de rangos establecido en los respectivos Términos de Referencia.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 14/100 M/CTE (\$2989.14)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE
1. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	\$207.324.480,00	99,36
2. CONSORCIO REDENTOR	\$204.299.490,00	97,91
3. GYG CONSTRUCCIONES SAS	\$214.383.154,00	94,52

Forma parte integral del presente informe, la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:



Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	2	SOCIEDAD TECNICA SOTA	\$ 207,324,480.00	99.36
2°	6	CONSORCIO REDENTOR	\$ 204,299,490.00	97.91
3°	9	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 214,383,154.00	94.52

Valor presupuesto estimado convocatoria **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$219.205.679,00) M/CTE**

Valor de la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar según el orden de elegibilidad: **DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$207.324.480,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Nota: El valor de las Propuestas Económicas aquí registrado, ya contiene la rectificación de los errores aritméticos para los casos en que aplique, de acuerdo al Informe de Evaluación Económica publicado el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), el cual se anexa y forma parte integral del presente Informe.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA
CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-024-2016**

CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR, ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN, DEL PARQUE ZONAL PREDIO EL REDENTOR - EN EL DISTRITO DE BOGOTÁ”

VALOR PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA: \$ 219.205.679,00

Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia:

"Los evaluadores dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección realizarán la evaluación de la propuesta económica de las propuestas habilitadas.

De la verificación económica se elaborará y publicará el Informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas y al que los proponentes podrán formularle observaciones.

Vencido el término anterior, en las fechas establecidas en el cronograma, los evaluadores realizarán el análisis de las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Económica, determinarán el método y ponderación económica de las propuestas habilitadas y elaboraran y publicarán el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación con el respectivo Orden de Elegibilidad.

La Entidad mediante adenda podrá prorrogar el período de evaluación por el tiempo que estime.

El resultado de la evaluación será presentado a los integrantes del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo, indicando el orden de elegibilidad, y la respectiva recomendación, de conformidad con el resultado de la evaluación. El Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria o su delegado, hará la selección correspondiente, cuya acta de selección se publicará en la fecha establecida. "

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

02. SOCIEDAD TECNICA SOTA

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-024-2016

VALOR DE LA OFERTA AJUSTADA		VERIFICACIÓN MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA ACOMPAÑAMIENTO Y GESTION PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR				
LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR, ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN, DEL PARQUE ZONAL PREDIO EL REDENTOR - EN EL DISTRITO DE BOGOTÁ		AJUSTES AL VALOR TOTAL	PRESUPUESTO OFICIAL(VALOR MINIMO)	PRESUPUESTO OFICIAL(VALOR MAXIMO)	VALOR OFERTA AJUSTE ARITMETICO	PRESUPUESTO ESTA EN EL RANGO
1. ETAPA 1. INTERVENTORÍA AL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTION PARA LA APROBACION DEL PLAN DIRECTOR.						
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL					
Interventoría al acompañamiento y gestión para la aprobación del Plan Director requerido para la ejecución del proyecto.						
SUBTOTAL VALOR DE LA ETAPA I	2.380.000,00					
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LA ETAPA I	380.800,00					
VALOR TOTAL ETAPA I	2.760.800,00	\$ 2.626.821,00	\$ 2.918.690,00	\$ 2.760.800,00	CUMPLE	
2. ETAPA 2. INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS				
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL					
Interventoría a la Elaboración de los Estudios y Diseños necesarios para la ejecución del proyecto.						
SUBTOTAL VALOR DE LA ETAPA II	21.770.000,00					
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LA ETAPA II	3.483.200,00					
VALOR TOTAL ETAPA II	25.253.200,00	\$ 24.030.477,00	\$ 26.700.530,00	\$ 25.253.200,00	CUMPLE	
3. ETAPA 3. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRA.		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA EJECUCIÓN DE OBRA				
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL					
Interventoría a la ejecución de las obras del proyecto Parque Zonal El Redentor, en el Distrito de Bogotá.						
SUBTOTAL VALOR DE LA ETAPA III	154.578.000,00					
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LA ETAPA III	24.732.480,00					
VALOR TOTAL ETAPA III	179.310.480,00	\$ 170.627.813,00	\$ 189.586.459,00	\$ 179.310.480,00	CUMPLE	
VALOR TOTAL OFERTA (1+2+3)	207.324.480,00	\$ 197.285.111,00	\$ 219.205.679,00	\$ 207.324.480,00	CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

02. SOCIEDAD TECNICA SOTA

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-024-2016

Se verifica que la propuesta económica **NO ESTA INCURSA** en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

2.44. CAUSALES DE RECHAZO

2.44.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.

2.44.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.

2.44.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

2.44.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia.

b. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

c. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

06. CONSORCIO REDENTOR

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-024-2016

VALOR DE LA OFERTA AJUSTADA		VERIFICACIÓN MÍNIMOS Y MÁXIMOS ETAPA ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR				
LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR, ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN, DEL PARQUE ZONAL PREDIO EL REDENTOR - EN EL DISTRITO DE BOGOTÁ		AJUSTES AL VALOR TOTAL	PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR MÍNIMO)	PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR MÁXIMO)	VALOR OFERTA AJUSTE ARITMÉTICO	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL RANGO
1. ETAPA 1. INTERVENTORÍA AL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR.						
	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL				
	Interventoría al acompañamiento y gestión para la aprobación del Plan Director requerido para la ejecución del proyecto.					
	SUBTOTAL VALOR DE LA ETAPA I	2.460.000,00				
	VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LA ETAPA I	393.600,00				
	VALOR TOTAL ETAPA I	2.853.600,00				
		\$ 2.626.821,00	\$ 2.918.690,00	\$ 2.853.600,00	CUMPLE	
2. ETAPA 2. INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.						
	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL				
	Interventoría a la Elaboración de los Estudios y Diseños necesarios para la ejecución del proyecto.					
	SUBTOTAL VALOR DE LA ETAPA II	22.465.500,00				
	VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LA ETAPA II	3.594.480,00				
	VALOR TOTAL ETAPA II	26.059.980,00				
		\$ 24.030.477,00	\$ 26.700.530,00	\$ 26.059.980,00	CUMPLE	
3. ETAPA 3. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRA.						
	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL				
	Interventoría a la ejecución de las obras del proyecto Parque Zonal El Redentor, en el Distrito de Bogotá.					
	SUBTOTAL VALOR DE LA ETAPA III	151.194.750,00				
	VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LA ETAPA III	24.191.160,00				
	VALOR TOTAL ETAPA III	175.385.910,00				
		\$ 170.627.813,00	\$ 189.586.459,00	\$ 175.385.910,00	CUMPLE	
	VALOR TOTAL OFERTA (1+2+3)	204.299.490,00				
		\$ 197.285.111,00	\$ 219.205.679,00	\$ 204.299.490,00	CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

06. CONSORCIO REDENTOR

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-024-2016

Se verifica que la propuesta económica **NO ESTA INCURSA** en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

2.44. CAUSALES DE RECHAZO

2.44.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.

2.44.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.

2.44.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

2.44.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia.

b. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

c. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica



INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

09. G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-024-2016

VALOR DE LA OFERTA AJUSTADA		VERIFICACIÓN MÍNIMOS Y MÁXIMOS ETAPA ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR				
LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR, ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN, DEL PARQUE ZONAL PREDIO EL REDENTOR - EN EL DISTRITO DE BOGOTÁ		AJUSTES AL VALOR TOTAL	PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR MÍNIMO)	PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR MÁXIMO)	VALOR OFERTA AJUSTE ARITMÉTICO	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL RANGO
1. ETAPA 1. INTERVENTORÍA AL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR.						
	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL				
	Interventoría al acompañamiento y gestión para la aprobación del Plan Director requerido para la ejecución del proyecto.					
	SUBTOTAL VALOR DE LA ETAPA I		2.460.758,00			
	VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LA ETAPA I			393.721,00		
	VALOR TOTAL ETAPA I		2.854.479,00			
			\$ 2.626.821,00	\$ 2.918.690,00	\$ 2.854.479,00	CUMPLE
2. ETAPA 2. INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.		VERIFICACION MÍNIMOS Y MÁXIMOS ETAPA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS				
	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL				
	Interventoría a la Elaboración de los Estudios y Diseños necesarios para la ejecución del proyecto.					
	SUBTOTAL VALOR DE LA ETAPA II		22.511.309,00			
	VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LA ETAPA II			3.601.809,00		
	VALOR TOTAL ETAPA II		26.113.118,00			
			\$ 24.030.477,00	\$ 26.700.530,00	\$ 26.113.118,00	CUMPLE
3. ETAPA 3. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRA.		VERIFICACION MÍNIMOS Y MÁXIMOS ETAPA EJECUCIÓN DE OBRA				
	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL				
	Interventoría a la ejecución de las obras del proyecto Parque Zonal El Redentor, en el Distrito de Bogotá.					
	SUBTOTAL VALOR DE LA ETAPA III		159.840.997,00			
	VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LA ETAPA III			25.574.560,00		
	VALOR TOTAL ETAPA III		185.415.557,00			
			\$ 170.627.813,00	\$ 189.586.459,00	\$ 185.415.557,00	CUMPLE
	VALOR TOTAL OFERTA (1+2+3)		214.383.154,00			
			\$ 197.285.111,00	\$ 219.205.679,00	\$ 214.383.154,00	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

09. G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-024-2016

Se verifica que la propuesta económica **NO ESTA INCURSA** en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

2.44. CAUSALES DE RECHAZO

2.44.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.

2.44.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.

2.44.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

2.44.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia.

b. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

c. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica